



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiocho de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2018-00011-00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	MAGDALENA GIRALDO DE MURILLO Y OTROS
Demandados	OSCAR BUITRAGO Y OTROS
A.S.C. Nº	2021-109
Asunto	Considera notificada a demandada, ordena continuar con el proceso

La demandada LUZ NELLY BUITRAGO ZAPATA, convocada al proceso como heredera determinada de MARCO ANTONIO BUITRAGO, se considera notificada personalmente del auto admisorio de la demanda desde el **23 de marzo de 2021**, en términos de lo previsto en el Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que obra constancia en el expediente que dicha persona recibió copia de la demanda el 17 de marzo del año en curso. En tal sentido, el término de traslado transcurrió desde el 24 de marzo de 2021 hasta el 27 de abril del mismo año, ambas fechas incluidas.

Por lo anterior, al integrarse el contradictorio mediante la notificación de los demandados y del curador ad litem que representa a las personas indeterminadas, se dispondrá la continuación del proceso, mediante el traslado de las excepciones de mérito propuestas. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

cba772178c5078a05db718a21065d094efaa07a4a29ae2ded4173af3df83efb

6

Documento generado en 28/04/2021 02:51:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**